Ultimo camble sutorier		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal	Des- embolsade	CAMBIOS DE HOY	
Pesbas	Oq8	4 FOR 100 PERFECUS DITERIOR 122 de Agosto de 1919.)	eio	Feehas	010	ACCIONS	Pesstas	010	010	
4-1-927	68,00	Al contade. Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	67,80			<u> </u>				
4-1-927	68,00	> E, do 25.000 > >	67,80	4-1-997	030,00	Banco de España	500		010,00	٠.
4-1-927	68,60	> D, de 12.500 > >	d7,85	4-1-927	401,50	Banco Hipotecario de España	500			
4-1-927	68,00	> C, de 5.000 > >	U7,85	4-1-927 4-1-927	203,00 162,00	Banco Español de Crédito Banco Hispano-Americano	250 500	90	100.00	i.,
4-1-927	68,00	> B, de 2.500 > >	87,85	31-12-920	192,50	Compañía Arrend. de Tabacos	500	80	162,00 192,50	
4-1-927	67,95	> A, do 500 > >	67,80	4-1-927	145,00	Altos Hornos de Vizcaya	500	·	145,00	
4-1-927	68,00	> G, de 100 > >	68,00	3-1-027	86,00	Socied, Gral, Azu-Prefeentes	500		120,00	
4-1-937	68,00	> H, de 200 > >	68,00	3-1-927	32,76	carera España Ordinarias	600		32,25	
ł		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR	'	4-1-927	341,00	Unión Española de Explosivos	100		341.00	
ì		•		4-1-927	454,50	Ferrocarriles M. Z. A.	475		455,50	ptas.
		Estampikado.		4.1-927	490,50	Idem Norte de España	475		490,00	
4-1-927	81,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	80,7,5	27-12-926	42,00	Bauco Español Río de la Plata.	500 pesos		42,00	
4-1-927	81,00	> E, de 12,000 > >	80,75	1		OBLIGACIONES		Interes anual por 100	!	
1-12-926	82,20	> D de 6.000 > >	81,20	17-12-926	410,00	Bonos del Banco de España	500	- por 144	·	-
4-1-927	81,70	> C, de 4000 > >		4-1-927	88,00	Cédulas del Banco Hipotecario	500	4	88,00	•
4-1-927 4-1-927	81,70	> B, de 2000 > >	81,75	4-1-927	95,25	Idem id. kl	500	Ü	95,25	
1-12-926	82,50	> A, de 1.000 > >	82,75	4-1-927	108,00	Idem id id	590	U	106,10	
1-12-928	83,00 83,00	> G, de 100 > > > H, de 200 > >	82,00	4-1-927	97,75	Idem id. id]	
12-020	03,00	> H, de 200 > >	82,00]		CRI	500	G	97,00	
		4 FOR 100 AMORTIZALDI)		22-12-926	75,50	Sociedad Gral. Azuc. Rspaña	500	δ		
9-12-926	89,00	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		28-12-926	92,80	Serie A.	600	41/2		
9-12-926	89,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	88,25	2-10-926	79,40	F. C. M. Z. A., Va-	500	7		
9-12-926	89,00	1 . A 1	00,20	6-12-926	73,40	lladolid a Arira > C.	500	3	l	
0-12-926	89,00	l b D do Toron	88,25	0-10-925 26-7-926	87,50 67,00	1,* serie.	500	3		•
C+12-93 8	89,60	> A, de 500 > >	88,25	18-5-921	67,00 6 3,0 0	Idem Norte de Espa- 2.º serie. na. Emisión 17 de 3.º serie.	500	3		
		300 5	0-,=0	31-12-924	63,15	fia. Emisión 17 de 3.ª serie.	500	4		
		5 POR IOU AMORTIZACION		28-5-925	64,00	5,* serie.	500			
1-12-9:0	92,00 91,75	Serie F, de 50.000 pesetas aominales.			4.,, ,,,		600	.*		
4-1-927 3-1-927	91,75	▶ E, de 25,000 ▶ ▶	92,00	0	700.00	Ayuntamiento de Modrid,	أمم			
4-1-927	91,50 91,75	> D, de 12.500 > >	92,00	31-12-026	100,00	Obligaciones	5 00		1 .	
4-1-927	91,75		92,00	18-11-926	98,60	Expropiaciones del Interior Empréstito "Villa Madrid" 1914	500	!		
4-1-927	91,75	> B. de 2,500 > >	92,00	3-1-927 3-1-927	84,00 83,00	Then G vero	500 500	•	84,00	
	-2,	* A, de 500 * *	92,00	29-12-926	97,00	Idem id. 1918	600		84,00	
	ļ	5 POR IOG AMORTIKALM		E-12 24					<u></u>	··· · , , <u>, </u>
}	ļ	EMISIÓN DE 1017		******	mio was	TENTA EXILOR STORAGE AND A PROPERTY OF THE PRO				
-121028	91,30			PESE	TAS NON	Inales negociadas	CAMBI	os sobre	EL EXTRAN	JERO
3-1-927	91,25	Sorie F, de 50.000 peretas nominales.	•	4 per 10	o perpetue	al contado 713.700	இது சுர்வ உர	la wista "b.	eque, 25.000	
-12-926	91,78	> E, de 25,000 > > D, de 12,500 >		Idem fin	corrionte.	111111111111111111111111				TAUGOS S
4-1-927	91,60	D, de 12,500 > >	92,00	Idem fin	próximo	***************************************	ភព ^រ ពព ឯមិនិ ទ្ធវិធី	is por 100 i	rancos.	
4-1-927	91,60	B, de 2500 > 1	92,00	4 por 100) amortiza	ble 17.500	LONDRES	a la vinta	cheque, 1.00	O Hbras a
4-1-097	91,70	A de 500 >	12,00	5 por 100) amortiza	ble 60.000	31,39 pesets		amedian) weeks	- **** (145) D
				Acciones	del Bance	de España 5,000	-			
ŀ		DEDDA PERSOVIARIA		ldem dal	I .Вапсо Е	Spotecurin b	Næw-You	t, a la vista	, cheque, 5.0	00 dollars
		AMORTIZABLE 5 FOR 108		Idom de	la Arrene	lataria de Tabacos 32.000	а 6,43 р ове		,,,	
4-1-996	99,05		00.05	Azucarei	aPrefer	.—Preferentes				
4-1-926	99,65	Sorie A	99,85 00 as	10em,(JENNICK MAR. Antonio	15,500 Hipotecario al 5 % 47.000			que, 50.000 li	ras a 29,20
	,		99,35	i Geomas (กษา มหากคล	Hipotecario al 5 % 47.000	pesetas por	- 100 U		

OPOSICIONES

Trobunal de oposiciones a la Cáteara de Detecho mercanil, vacante en la Secicón universitaria establecida en La Laguna (Canarias).

Se suspende, hasta nuevo señalamiento, la convocatoria de los dos opositores a la Cateafra expresada al margen, que fué acordada para el dia 21 del actual, por snuncio fecha 27 de Diciembre próximo pasado, publicado en la GACETA DE MADRID del día 29 del mismo mes.

Madrid, 5 de Enero de 1927.-El Presidente del Tribunal, Clemente de Diego.

P - 18

Oposiciones a las plazas de Profeso-ras de Francés de Escuclas de Adultas, de Barcelona.

TURNS LIBRE

Por acuerdo del Tribunal, estas oposiciones constarán de los ejerci-

cios savientes:

1.º Contestación, por escrito, a dos temas, sacados a la suerte, de los que compongan el Cuestionario redactado por el Tribunal, y que, oportunamente, será facilitado a las señoras opositoras. Uno de los temas será con-testado en francés, y el otro en espafiol.

2.º Contestación oral, en el tiempo máximo de una hora, a cinco temas, sacados a la suerte, de los que Integran el mismo Cuestionario.

Al terminar este ejercicio, el Trbunal designará las opositoras que considere aptas para la continuación de los ejercicios

3.º Constará de dos partes:

Escritura al dictado de una página de un autor francés, elegido entre varios que designará el Tribunal, haciendo después cada opositora, por escrito, las observaciones gramaticales o literarias que crea pertinentes sobre el texto escrito, y la traducción del mismo al castellano.

Traducción al francés de un parrafo de un autor español, que designará el Tribunal, y análisis gra-matical de una parte del mismo.

4.º Lectura, análisis y traducción, de viva voz, de una párina de un autor francés, elegido entre varios que designará el Tribonal.

5.º Explicación de una lección. elegida entre lres, que sacará a la suerte la opositora, de un programa official elegido por ella misma. Madrid. 4 de Enero de 1927.

Presidente del Tribunal, Eduardo Umarte.

P---49

Oposiciones a las plazas de Profeso-ras de Francés de Escucias de Adultas, de Barcelona.

TURNO RESTRINGIDO .

Por acuerdo del Tribunal, estas oposiciones constarán de los ejercicica signientes:

Contestación, por escrito, a dos

temas, sacados a la suerte, de los que compongan el Cuestionario reductado por el Tribunal, y que, oportunamente, será facilitado a las señoras opo-sitoras. Uno de los temas será contestado en francés, y el otro en espa-

Contestación orai, en el tiempo máximo de una hora, a cinco temas, sacados a la sucrte, de los que integran el mismo Cuestionario.

Al terminar este ejercicio, el Tribunal designara las opositoras que considere aptas para la continueción de los ejercicios.

3.º Constará de dos partes:

Escritura al dictado de una páa) gina de un autor francés, elegido entre varios que designará el Tribunal, haciendo después cada opositora. por escrito, las observaciones gramaticales o literarias que crea perti-nentes sobre el texto escrito, y la traducción del mismo al castellano.

Traducción al francés de un parrafo de un autor español, que designará el Tribunal, y análisis gra-matical de una parte del mismo.

4.º hectura, análisis y traqueción, de viva voz, de una página de un au-tor francés, elegido entre varios que designata el Tribunal.

5.º Explicación de una lección. elegida entre ires, que sucará a la suerte da opositora, de un programa oficial elegida par ella misma.

Madrid, 4 de Enero de 1927. Presidente del Tribunal, Eduardo Ugarte.

P----20

SUBASTAS

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 4 de Diciembre y Real orden de 29 del corriente mes y año, es-ta Dirección general ha señalado el día 26 de Enero próximo para la subasta de las obras de sancamiento, alcantarillado y consolidación del Tea-tro Real, por la cantidad de pesetas 3:617.775.64, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrara en los términos prevenidos en la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911 y en la instrucción de 14 de Septiembre de 4886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en goren delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en la oficina técnica de dicho Teatro, el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. En el mismo Ministerio, y en el Gobierno civil de cada provincia, se admilirán pliegos desde esta fecha basta el día 21 del citado mes de Enero, a las catorce.

Tercera. Las proposiciones ajustaran al modelo inserto a conti-

nuación de este anuncio, serán escri-las en papel sellado de octava clase (3.60 pesetas), y se presentarán hajo sobre cerrado, acompañando, en otro abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal que acredite se ha consignado, previamente, para tomar parte en la subssia la cantidad de 108.533,26 pe-seias, en metálico o efectos de la Deuda pública, y documento acreditativo de haber cumplido lo dispuesto sobre retiro obrero en el Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Guaria. En el citado día y hora, se procederá a la apertura de los pliccos presentados, y en el caso de que resultan dos o más proposiciones iguales, se procederá con arregio a le que dispone el artículo 48 de la dey de Contabilidad de 1.º de Julio :de 4911_

Quinta. El adjudicatario deberá consenar como fianza definitiva, el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata.

Sexia. El plezo de ejecución de las obres v el de seguro de încendios, sem de un eño.

Séntima. El plazo de garantía se

Tijará en un año.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones de obra ejecutada, en la forma que determinan las condiciones del proyecto,

Nevena. Será condición indispensable, para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de la dispuesto sebre retiro obrero en la base tercera del Resi decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 2! de Enero de 1921.

Madrid, 31 de Diciembre de 1925, El Director general, P. A., González Oliveros.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pú-blica subasta de las obras de..., se compromete a tomar a su cargo la construcción de las masmas, con estricta sujección a les expresados vequisitos y condiciones (si se desea hacer relaja en el lipo djado, se añadirá "con la rebaja del... por 100").

DIRECCION GENERAL: DE LA GUARDIA CIVIL

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de construcción del cuartel con destino a la Guardia civil en Linares (Jaén), por el tipo del presupuesto, importante pe-setas 721,990,85.

Se celebrará en la Dirección general de la Guardia civil, a las doge de la mauana y a los veinte mas signientes, contados desde el en que se publique este amuncio en la GaceTa de Madrid, y si fuere festivo. A inmediato posterior, bajo la presidencia del Direc-tor general del Instituto, y con asistencia del Notario correspondiente, que dará fe del acto. Aquélia tendrá lugar por pliegos cerrados, firmados y imbricados, que se entregarán hasta las doce del día anterior al de la subasta en la Sección segunda de dicha Dirección general.

Cada sobre que se presente para tomar parte en la subesta deberá con-

tener:

a) Carta de pago acreditativa del depósito en la Caja Central de Hacienda o en sus sucursales del 5 por 100 del presupuesto de contrata, hecho con el exclusivo objeto de tomas parte en la subasta.

b) Gédula personul del propo-

nente.

0) Poder notarial bastante, en caso de representación.
d) Nota de las obras que haya rea-

lizado como contratista, caso de que le fuere.

e) Gerificado de cumplirse el Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13 del mismo).

Recibe último de la contribu-

ción industrial.

g) La proposición, redactada con sujeción al modero siguiente:

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio, Memoria, pianos, presupuesto y condiciones para la construcción de un cuartel en Linares (Jaen) con-destino a la Guardia civil, se com-premete a la ejecución de las obras comprendidas en el présupuesto por la cantidad de ... pesetas ... contimos, con sujeción a los expresados docu-mentos y condiciones.

(Acompañará a esta proposición presupuesto, con el mismo número de partidas y de unidades consigna-das en el de confrata, pudiendo ha-cer la baja solamente en los precios unitarios, siendo el total de este presupuesto, con los emolumentos de la contrata y honorarios, el que debe figurar en la proposición. Uno y otro documento llevarán la fecila y firma del propomente. En la proposición se expresara en letra las pesetas y cen-

times.)

Los pliegos de condiciones se hallan publicados en el Boletín Oficial del Instituto del día 1.º del corriente, del Instituto del dia 1. del corriente, el cual pedrá ser consultado en todos los puestos del mismo, y además se halian de manifesto en la Sección segunda de la Disección general de la Guardia Civil. juntamente con los planos, Memoria, presupuesto y demás documentos que constituyen el messerto formalizado nor el Arquiproyecto formalizado por el Arquitecto D. Ricardo Macarrén y Piudo. Se hace constar que a las obras ob-

jeto de esta contrata se les fija un plazo de terminación de mince me-ses, a contar desde la adjudicación

definitiva.

Madrid 3 de Enero de 1827.—El Director general, Ricardo Burguete. S-6

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSITARIO DE DISTRITO **OVIEDO**

Con arreglo a lo dispuesto en el arlículo 13 de la ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877, se halfa expuesta al público, en el sitio de costumbre de esta Universidad, Ix lista de los señores Catedráticos. Profesores Auxiliares, Doctores y Directores de Institutos y Escuelas espe-ciales del Distrito universitacio, a quienes la citada ler concede derecho electoral, a fin de que puedan producirse las reclamaciones de inclusion o exclusión dentro del termino legal, o sea lesde el día 1.º al 20 dei próximo mes de Enero.

Lo que se hace público a los efectos oportunes.

Oviedo, 31 de Diciembre de 1926 .-El Rector, I. Galcerán.

P--21

UMIVERSIDAD LITERARIA DE ZA-PLGOZA

CLAUSTRO ELECTORAL

En cumplimiento de lo preceptuado en el articulo 13 de la ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877, queda desde hoy expuesta, en el ta-bión de edictos de esta Universidad, la liste de señores Caledráticos. Doc-tores metriculados, Directores de Institutos Nacionales de Segunda ensenanza v de las Escuelas especiales que componen el Claustro electoral de este Distrito universitario.

Conforme al articulo 14 de la citada ley, todos los que se consideren electores, tienen derecho a reclamar. hasfa el día 20 del actual, centra las inclusiones o exclusiones indebidas en

la lista referida.

Zarageza. 1.º de Enero de 1927.—El Rector, Ricardo Royo Villanova.

P-24

SEGGIOS ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEGANZA DE LA PROVINCIA DE ALAVA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumpli-miento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925:

Zuerzo de San Millán. Ayuntamiento de San Millán: Escuela mixta para Maestra: 97 habitantes; vacante el 18 de Diciembre de 1926, por resultas del cuarlo turno.

Olaeta. Ayuntamiento de Aramayo-na: Escuela mixia para Maestro; 267 habitantes: vacante el 18 de Diciem-bre de 1926 por resultas del cuarto turno.

Azaceta, Amuntamiento de Arraya; Escuela mixta para Maestro: 158 habitantes: vacante el 21 de Diciembre de 1926, por resultas del cuarto turno.

Hárraza, Ayuntamiento de Vitoria; Escuela mixta para Maestro: 177 hahitantes; vacante el 24 de Diciembre de 1926, por resultas del cuarto turno. Vitoria. 28 de Diciembre de 1926.

Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección ad-

SECCION **ADMINISTRATIVA** PRINERA ENSEKÄNZA DE: LA PROVINCIA DE BARCELONA

Rectificación.

En la GACETA DE MADRID correspondiente al dia 9 del actual, se anuncia como varante en esta provinciaia Escuela de Villanueva del Panadés, como mixta y para proveer en Maestro; y como la localidad donde la Escuela se balla vacante es Villafranca del Panadés; y unitaria de niños, se hace así constar para conceimiento de los interesados.

Earcelona, 31 de Diciembre de 1926. El Jefe de la Sección, José Velasco.

SECCION ADMINISTRATIVA Primera enseñanza DE LA PROVINCIA DE EURGOS

Destinos vacantes que se publican en la Gacera de Madrid, en cumplimiento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925:

Valderrama, Ayuntamiento de la Sierra de Tobalina; Escuela mixia pa-ra Maestro; 188 habitantes; vacante et 26 de Diciembre de 1926, por resultas del cuarto turno.

Valles de Palenzuela, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 311 habitantes; vacante el 30 de Diciembre de 1926, por resultas del cuarto turro,

Moncalvillo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 540 habitantes; vacante el 30 de Diciembre de 1926, por resultas del cuarto

Cabia, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños para Maestro; 528 habitantes; vacante el 31 de Diciembre de 1926, por resultas del cuarto

Burgos, 31 de Diciembre de 1926. enseñanza, el Jefo de la Sección administrativa, Paulino Saldaŭa.

P-1 7 2

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925:

Castrillo Riopisuerga, Ayuntamiento de idem: Escuela mixta para Maestro; 198 habitantes; vaante en 31 de Diciembre de 1926, por resulta cuarte turno.

Cabañes de Esgueva. Ayuntamiento de fdem: Escuela mixta para Masstro; 483 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1926, per resulta cuarto turno.

Hontoria de Valdearados, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños pa-ra Maestro: 731 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1926, por resulta cuarto turno.

Torregalindo, Ayuntamiento de idem: Escuela de niños para Maestro; 453 habitanies; vacante en f.º de Enero de 1927, per resulta cuarto turno.

Jaramillo de la Fuente. Ayuntamiento de idem; Escuela mixia para Maestro: 425 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1926, por fallecimiento.

Burgos, 3 de Enero de 1927.—Por el Director general de Primera en-señanza, el Jefe de la Sección ad-ministrativa, Paulino Saldaña.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CACERES

Destinos vacantes que se publican en la Gaceta de Madrid, en cumplimiento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925:

Cáceres, Ayuntamiento de ídem; Regencia Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros, para Maestro; 20.218 habitantes; vacante el 20 de Diciembre de 1926, por fallecimiento,

Mirabel, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.353 habitantes; vacante el 26 de Diciem-bre de 1926, por traslado. Garguera, Ayuntamiento de idem;

Escuela unitaria para Maestro; 542 habitantes; vacante el 19 de Diciembre de 1926, por traslado.
Cáceres, 31 de Diciembre de 1926.
Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Calvo.

P-4 y 5

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Destinos vacantes que se publican on la Gaceta de Madrid, en cumpli-miento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925:

Almadenejos, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 814 habitantes; vacante el 10 de Febrero de 1926, por traslado del que la desempeñaba.

Abenojar, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2 para Maestro, 2.193 habitantes; vacante el 23 de Diciembre de 1926, por traslado

del que la desempeñaba. Ciudad Real, 31 Diciembre de 1926. Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección adfainistrativa.

P-7 .

SECCION ADMINISTRATIVA PRIMERA ENSEÑANZA DE Provincia de Guadalajara

Destinos vacantes que se publican on la GACETA DE MADRID, en cumpli-miento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925:

Guijosa, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 226 ha-bitantes; vacante el 21 de Diciembro de 1926, por traslado.

Ledanca, Ayuntamiento de idem; Becuela unitaria para Maestra; 807 pabitantes; vacante el 16 de Diciem-

bre de 1926, por traslado.

Pioz, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 341 habitantes; vacante el 23 de Diciembre de

1926. por traslado. El Cardoso de la Sierra, Ayunta-Mento de idem; Escuela mixta para aestro; 342 habitantes; vacante et 17 de Diciembre de 1926, por traslade.

Sotodosos, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 442 ha-bitantes; vacante el 25 de Diciembre de 1926, por traslado.

Guadalajara, 28 Diciembre de 1926. Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Gabriel Páramo.

P---2159

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSERANZA DE PROVINCIA DE HUELVA

RECTIFICACION

El anuncio publicado en la Gaceya del día 18 de Diciembre, que se refiere a la vacante de la Escucia de ninas, número i, de Hinojos, hay que considerarlo rectificado en el sentido de que Hinojos no es un agregado de Huelva, sino que se trata del propio Município de Hinojos.

Lo que se hace constar por medio del presente para conocimiento de las interesadas.

Huelva, 30 de Diciembre de 1926.-Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Ramón Pontones.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA enseñanza de PROVINCIA DE JAEN

Destinos vacantes que se publican en la Gaceta de Madrid, en cumplimiento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925:

Aldeaquemada, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.110 habitantes; vacante el 18 de Diciembre de 1926, por resultas del cuarto turno.

Siles, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 1 para Macstro; 3.549 habitantes; vacante el 25 de Diciembre de 1926, por resultas del cuarto turno.

Jaén, 29 de Diciembre de 1926.— Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefo de la Sección administrativa, A. Røiz Guerrero.

SECCION ADMINISTRATIVA DE ENSEAANZA DE PRIMERA PROVINCIA DE LERIDA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925:

Organa, Ayuntamiento de idem; Sección graduada para Maestro; 1.192

habitantes; vacante el 1.º de Diciembre de 1926, por jubilación.

Vilanova Bellpuig, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 1.626 habitantes; vacante el 1.026 vacante el 30 de Noviembre de 1926, por resultas del cuarto turno.

Mayals. Avuntamiento de idem: Escuela unitaria de niñas para Maestra; 2.584 habitantes; vacnte el 9 de Di-ciembre de 1926, por resultas del cuarto turno.

Guimerá, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 1.460 habitantes; vacante el 12 de Diciembre de 1926, por resultas del caurto turno.

Surp, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 89 habitantes; vacante el 14 de Diciembre de

1926, por resultas del cuarto turno. Oden, Ayuntamietno de idem; Escuela mixta para Maestra; 166 habi-tantes; vacante el 18 de Diciembre de

1925, per resultas del cuarto turno. San Juan Juncat, Ayuntamiento de Ars: Escuela mixta para Maestra; 53 habitantes; vacante el 22 de Diciem-bre de 1926, por resultas del cuarto tuino.

Lérida, 31 de Diciembre de 1926.— Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección ad-ministrativa, Francisco Araujo.

SECCIOLI ADMINISTRATIVA PRIMERA ENSEMANZA DE PROVINCIA DE TERUEL

Destinos vacantes que se publicari en la Gacera de Madrid, en cumplimiento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925:

Hijar, Ayuntamiento de idem; Es-cuela unitaria para Maestro; 3,850 habitantes; vacante en 13 de Diciem-

bre de 1926, por traslado. Fuentespalla . Ayunta Ayuntamiento idem; Escuela unitaria para Maestra; 821 habitantes; vacante en 14 de Diciembre de 1926, por excedencia.
Galve, Ayuntamiento de idem; Rz-

cuela unitaria para Maestro; 407 habitantes; vacante en 20 de Diciembre de 1926, por jubilación.

Teruel, 21 de Diciembre de 1926.

Por el Director general de Primere enseñanza.—El Jefe de la Sección ad-

ministrativa, Germán Docasar.

P--2127

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE PROVINCIA DE VALENCIA

Destinos vacantes que se publican en la Gaceta de Madrid en cumplimiento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925: Masamagrell, Ayuntamiento de idem;

Escuela unitaria número 2, para Maestro; 3.299 habitantes.

Masamagrell, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria numero 3, рага Maestro; 3.299 habitantes.

Escuelas de nueva creación por Real orden de 23 de Noviembre de 1926 (GACETA del 2 de Diciembre).

Valencia, 4 de Diciembre de 1926. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección admi-nitrativa, Julián Amo.

P--2118

JUNTA CENTRAL DE TRANSPOR-TES MECANICOS RODADOS

Habiendo sido concedida definiti-vamente por la Junta Central de Transportes, en su sesión de 26 de

Noviembre de 1926, la exclusiva, por Veinte años, para el transporte de viajeros y correspondencia pública, a D. Juan Martínez Ormaechea, en la línea de Logroño a Montenegro de Cameros con hijuela de Villanueva a Ortigosa de Cameros, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamen-to de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para co-nocimiento general, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Madrid 30 de Diciembre de 1926.— El Vocal Secretario, Jaime Sánchez

Horenjada.

P-2160

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVIN-CIA DE HUESCA

Decretada por este Gobierno la necesidad de la ocupación de las fincas gue en el término municipal de Tamarite de Litera es necesario expropiar para la construcción del trozo cuarto de la carretera de tercer orden de Zaidín a Coll de Poix, y no teniendo representante debidamente autorizado, en esta villa, los propietarios interesados en la expropiación, don Francisco Pallás Brualla. D. Ramón Agulló Solev, doña Elvira Camps Ba-Heste y D. Sebastián Molet Molins, se les invita, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 39 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa, a que dentro del término de diez días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto, designen apoderado o admi-nistrar que les represente en Tama-rite de Litera, advirtiéndoles que de no hacerlo se considerará válida toda notificación que se dirija al Concejal que se designe al efecto. : Huesca, 3 de Enero de 1927.—El Gobernador, Emilio Amor.

P-47

X-31

ANUACIOS DE PREVIO PAGO

Fabrica de electricidad del' **PACIFICO**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de los artículos 22 y 35 de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 5 de Febrero próximo, a las cinco de la tarde en el demicilio social, calle del Pacifico, número 50, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Adquisición de bienes de otra Socicdad, y, en su consecuencia, aumento del capital social.

Madrid, 4 de Enero de 1927.—El Carsojaro y Administrador Gerente.

PETROLERA NACIONAL (S. A.)

Junta general extraordinaria.

Se convoca a Junta general extra-

ordinaria para el día 16 del actual, a las once de la mañana, que tendrá lu-gar en Santander, calle del General Espartero, número 7, primero, para tratar de los asuntos siguientes:

Modificación aclaratoria del artícu-

lo 5.º de los Estatutos.

Aprobación del convenio estipulado. por el Consejo para la entrada de un grupo de nuevos socios. Reconstitución del Consejo de Ad-

ministración.

San Schastián, 4 de Enero de 1927, El Presidente, E. Roca.

X--32

NUEVA SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDICE DE CASAS EN MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su sesión de 24 de Diciembre último, acordó un dividendo de 0,20 pesetas por cada 1.000 de capital asegurado, que se recaudara durante el mes de Febrero próximo. en el Banco Sáinz, calle de Alcalá, número 12, de diez a dos de la mañana.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores asociados, cumprende con lo que prescribe el articulo 47 del Reglamento por que se

Madrid. 3 de Enero de 1927.—El Presidente del Consejo de Adminis-tración, Marques de Urquijo.

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL SUR DE ESPAÑA

Concurso para el suministro de ca-rriles, bridas y placas del modelo 45 kilogramos.

La Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España, abre un concurso, reservado a la industria nacional, para adquirir 1.819,8 toneladas de carriles: 114,3 toneladas de bridas; 29,6 toneladas de placas de junta, y 130,3 toneladas de placas de asiento, para vía, con carriles de 45 kilogramos por metro lineal del tipo oficial de la misma, adquisición que ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité Ejecutivo del Conseja Superior de Ferrocarriles.

Los dibujos, pliegos de condiciones técnicas, económicas y particulares, y demás datos que habrón de regir para diches suministros, podrán ser examinados en las oficinas del Servicio de Vía y Obras de la citada Compañía, situadas en el paseo de Reding, en Málaga, de nueve a trece, to-dos los días laborables.

Las proposiciones para estos su-

ministros, se admitirán hasta las catorce horas del día 31 de Enero de 1927 y habrán de ser dirigidas al senor Director de la Companía, en sobre cerrado y lacrado, que contenga la indicación de "Proposición para suministro del concurso..." de que se trata.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 3 de Febrero próximo.

Málaga, 31 de Diciembre de 1926.— El Director, S. Rahola,

X-34

COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL SUR DE ESPAÑA

Concurso para el suministro de tornillos y tirafondos del mòdelo 45 kilogramos.

La Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España, abre un concurso, reservado a la industria na-cional, para adquirir 13.700 tornillos y 187.400 tirafondos, para vía, con carriles de 45 kilogramos por metro lineal del tipo oficial de la misma, acquisición que ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles.

Los dibujos, pliegos de condiciones técnicas, económicas y particulares, y demás datos que habrán de regir para dichos suministros, podrán ser examinados en las oficinas del Servi-cio de Vía y Obras de la citada Compañía, situadas en el paseo de Reding, en Málaga, de nueve a trece, to-dos los días laborables.

Las proposiciones para estos suministros, se admitirán hasta las catorce horas del día 31 de Enero de 1927 y habrán de ser dirigidas al senor Director de la Companía, en sobre cerrado y laorado, que contenza la indicación de "Proposición para suministro del concurso..." de que se trata.

La apertura de pliegos tendra lu-gar a las dece horas del día 3 de Febraro próximo.

Málaga, 31 de Diciembre de 1926.— El Director, S. Rahola.

X - 35

COMPAÑIA DE LOS FERROCARRI-LES ANDALUCES

Concurso para el suministro de tornillos y tirafondos del modelo 46 kilogramos.

La Compañía de los Ferrocarriles Andaluces abre un concurso, reservado a la industria nacional, para adquirir 26.640 tornillos y 365.300 tivado a la industria nacional, rafondos, para via, con carriles de 45 kilogramos por metro lineal del tipo oficial de la misma, adquisición que ha de llevarse a efecto con la aprobación del Cometé Ejecutivo del Con-sejo Superior de Ferrocarriles.

Los dibujos, pliegos de condiciones técnicas, económicas y particulares, y demás datos que habrán de regir para dichos suministros, podrán ser examinados en las oficinas del Servicio de Via y Obras de la citada Compañía, situadas en el paseo de Reding, en Málaga, de nueve a trece, todos los días laborables.

Las proposiciones para estos su-ministros, se admitirán hasta las catorce horas del día 31 de Enero de 1927 y habrán de ser dirigidas al senor Director de la Compania, en sobre cerrado y lacrado, que contenga la indicación de "Proposición para suministro del concurso..." de que se trata.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 3 de Febrero próximo.

Málaga, 31 de Diclembre de 1926.— El Director, S. Rahola. X-36

COMPANIA DE LOS FERROCARIS-LES ANDALUCES

Concurso para el suministro de tornillos y tirafondos del modelo 45 kilogramos.

La Compañía de los Ferrocarriles Andaluces abre un concurso, reservado a la industria nacional, para adquirir 27.370 tornalles y 375.470 tiratondos, para via con carriles de 45 kilogramos por metro lineal del tipo oficial de la misma, adquisición que ha de llevarse a efecto con la apro-bación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles.

Los dibujos, pliegos de condiciones técnicas, económicas y particulares, y demás datos que habrán de regir para diches suministres, pedrán ser examinados en las oficinas del Servicio de Via y Obras de la citada Com-panía, situadas en el passo de Reding en Málaga, de nueve a trece, to-

dos los días laborables.

Las proposiciones para estos suministros, se admitirán hasta las ca-torne horas del día 31 de Enero de 1927 y habrán de ser dirigidas al senor Director de la Compania, en sobro cerrado y lacrado, que contenza la indicación de "Proposición para suministro del concurso..." de que se

La apertura de pliegos lendrá lu-gar a las doce horas del día 3 de Febrero próximo.

Málaga, 34 de Diciembre de 1925.—

El D'rector, S. Rahola.

X---37

COMPANIA DE LOS FERROCARRI-LES ANDALUCES

Concurso para el suministro de carriles, bridas y placas del modelo 45 kilogramos.

La Compañía de los Ferrocarriles Andaluces abre un concurso, reservado a la industria pacional, para adquirir 3.643.4 toneladas de carriles; 228.4 toneladas de bridas; 59.2 toneladas de placas de junta, y 1973 toneladas de placos de asiento, para vía, con carriles de 45 kilogramos por metro lineal del tipo oficial de la misma, adquisición que ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Perrocarriles.

hos dibujos, pliegos de condiciones técricas, económicas y particulares, y demás datos que habran de regir para dichos suministros, podrán ser examinados en las oficinas del Servicio de Wa y Obras de la citada Com-pañía, situadas en el pasco de Reding, en Málaga, de nueve a trece, to-

dos los días laborables:

Las proposiciones para estos suministros, se admitirán hasta las caterce horas del día 31 de Enero de 1927 y babrán de ser dirigidas al sefor Director de la Compania; en sobre cerrado y lacrado, que contenza la indicación de "Propesición para soministro del concurso..." de que se trata

La apertura de pliegos tendrá lugar & les doce hours del dia 3 de Pebrero proximo.

Málaga, 31 de Diciembre de 1926.— | SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD DEU El Director, S. Rahola. | MEDIODIA

X---38

COMPANIA DE LOS FERROGARRI-LES ARDALUCES

Concurso para el suministro de ca-rriles, bridas y placas del modelo 45 kilogramos.

La Compañía de los Ferrocarriles Andaluces abre un concurso, reservado a la industria nacional, para adquirir 3.544 toneladas de carriles; 222,4 toneladas de bridas; 57,6 tone-ladas de placas de junta; 202 toneladas de placas de asiento, para vía, con carriles de 45 kilogramos por metro lineal del tipo oficial de la misma, adquisición que ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles.

Los dibujos, pliegos de condiciones técnicas, económicas y particulares, y demás datos que habran de regir para dichos suministros, podrán ser examinados en las oficinas del Servicio de Vía y Obras de la citada Compania, siluadas en el paseo de Reding, en Malaga, de nueve a trece, todos los días laborables.

Las proposiciones para estos su-ministros, se adm tirán hasta las catorce horas del dia 31 de Enero de 1927 y babrán de ser dirigidas al sefior Director de la Compañía, en sobre cerrado y lacrado, que contenza la indicación de "Proposición para suministro del concurso..." de que se trata.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las dece horas del día 3 de Febrero próximo.

Málaga. 31 de Diciembre de 1926.-El Director, S. Rahola.

Y 300

COMPANIA DEL FERROCABRIL DE medira del campo a sala-MARCA

El Consejo de Administración ha acordado amortizar, anticipadamente, las obligaciones de interés variable al 5 por 100 que aun quedan en cir-culación. En su consecuencia, desde el 5 de Enero corriente, pueden presentarse para su reembolso a la par, o sea, a 200 pesetas por obligación, con el cupón número 75 adherido, menos 3.65 pesetas, en concepto de de-rectios reales e impuestos de utilidades por la prima de amortización, en el Banco Español de Crédito y en sus

Se previene a los portadores que. a contar del 1.º del corriente, los referidos illulos dejarán de devengar intereses, y que los correspondientes al ejercicio de 1926 les serán abonados al acordarlo la próxima Junia de seflores accionistas, para lo cual, tos referidos portadores, deberán conservar en su poder el cupón número 74, que harán entonces efectivo.

Madrid. 4 de Enero de 1927.-El Secretario general de la Compafíla, Salvador Alvarez.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado proceder al pago del cupón número 97, vencimiento de 31 de Diviembre de 1926. de las obligaciones hipotecarias en circutación, emitidas en 1.º de Octubre de 1902, a razón de 5,28 pesetas por cupón, deducidos ya el 5,50 por 100 del impuesto de utilidades, más lo pagado por timbre de ectización,

También se ha acordado el pago de las obligaciones amortizadas en 18 de Diciembre úffima, a razón de 492,49 pesetas por obligación, deducidos ya los derechos reales, y el 5.75 por 100 sobre la prima de amortización.

El pago se verificará en casa de los Banqueros Sres, González del Valle y Compañía. Juan de Mena, 3; todos los días laboratiles, a partir del día 5 del corriente mes. de diez de la mañana a dos de la tarde:

Madrid, 4 de Enero de 1927.—EL Secretario, José de Lugue.—V. B., el Presidente, Emilio-Carrasco.

COMPANIA DE LOS CANTINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPARA.

Esta Compañía tiene la houra de pener en convermiento de sus accionistas, que el Consejo de Administración de la misma ha acordado distribuir entre ellos, como el año anterior, el importe de los intereses producides per las Reservas, propiedad de la Compañía, en el año 1926, mediante el reparto de la cantidad de 12 pesetas por acción, questando el resto destinado, en la cuantia que resulte ne-cesaria, al nazo de los impuestos correspondientes.

La expresada contidad de doce pesetas, atribuida a cada acción; será tenida en cuenta para deduciria del dividendo total que a la misma pueda corresponder por el conjunto de las operaciones del ejercicio de 1926.

El pago de la suma de doce pesetas que antes se indica será efectuado confra entreca del cupón número 82, a partir del día 15 del corriente mes, en les lugares de costumbre, a es ber •

En Madrid: En el Banco de España v en las oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación del Principe Pío, y en el Pa-lacio de la Bolsa (Antonio Maura, 1).

En Bercelona: En la câcina de Tí-los, instalada en la estación del tulos, Norte:

En Valencia: En la oficina de Títulos, instalada en su estación; En Bilhao: En el Banco de Bilbao:

En Santander: En el Banco Mercan-

til v en el Banco de Santander.
En Volladolid, León, San Sebas-tión y Zarngoza: En las oficinas de Caia que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

En las Sucursales, Agencias y Corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilhao, de Vizcaya y Traujio, en todos los lugares no expresades y por todas las Sucursales del Banco de Escaña, y

En Francia: Conforme a los anun-cios que allí se publiquen.

X----41

Madrid a 4 de Enero de 1927.—El Secretario general de la Compañía, Ventura Goñzález.

X - 30

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA M. L. H. I. Y M. E. CIUDAD DE Santa cruz de tenerife

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Julic últime, acordó sacar a concurso la provisión de la plaza de Archivero de dicho Cuerpo, dotada en presu-puesto con el haber anual de 3.500 peretas, con sujeción a las reglas siguientes:

1.º A este concurso podrán acudir todas las personas pertenecientes al Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, e los que reunan los títulos y condiciones necesarias para ser admitidos a oposiciones a ingre-

se en el referido Cuerpo. 2.ª Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, acompañadas de los documentos que justiflouen sus dere-chos y méritos, al Exemo. Ayunta-miento de Santa Cruz de Tenerife, centro de los treinta días siguienles a la publicación del correspondiente anurcio en la Gacera de Madrid. El mismo anuncic se publicará en el Bo-lctin Oficial de la provincia.

3. The aspirante que resulte designado tendrá los derechos, atribuciones y deberes que le impone el ke-glamento orgánico del Cuerpo de funcionarios del Avuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, y viene chligado a permaneacer en el archivo todos fos días babiles, durante las horas de oficina que rijan para las demás depen-dencias de la Corporación. - 4º Transcurridos quicos días des-

de agnieiten que termine el plazo para la admisión de instancias, se hará el nombramiento por el Escuo. Ayun-

tamiento pleno.

5.* En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Esta-tuto municipal, se establece la si-guiente escala de méritos preferen-

a) Haber cursado y terminado el aspirante los estudios de otra Facultad distinta de la que le da derecho a pertenecer o ingresar en el Cuerpo de Archiveros. Bibliotecarios y Arqueólogos, hallándose en posesión po de Archiveros. del correspondiente título.

h) Haber publicado alguna obra declarada de mérito.

c) Hallarse el aspirante en pose-sión del fítulo de Doctor.

Santa Cruz de Tenerife, 46 de Octubre de 1926 .- El Alcade, S. G. Sanabria. .

X - 25

COMANDANCIA DE CARASINEROS **DE SALAMANCA**

Habiéndose extraviado el nombramiento del Carabinero de esta unidad Antonio Ambresio Collado, registrado ai número 353, expedido en 20 de Junio de 1924, se anuncia por el pre-sente para que sea remitido a esta muidad, caso de ser hallado, o de lo contrario quede nulo y sin valor alguno el expresado documento.

Salamanca, 17 de Diciembre de 1926. — El Teniente coronel primer jefe, Juan Ramírez.

X-26

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DEL HOSPI-TAL, DE BERCELONA

En el Juzgado de primera instan-cia del distrito del Hospital, de esta ciudad, Secretaria de D. José Pastor, se tramita, a virtud de denuncia de la vecina de la propia ciudad, dofia Eugenia Bonnin, viuda de Plana, expediente sobre extravio de 10 bonos de la Reforma, de Barcelona, de 500 pesetas nominales cada uno, y nú-meros 54.807 al 809, con cupón 31 de Marzo de 1913 y siguientes, y 768 a 770, 20.429, 41.335, 41.336 y 3.203, habiendose, por providencia de ayer, decretado la prohibición de negociar o enajenar los expresados títulos, y, en virtud de 10 en dicha providencia dispuesto por el referido señor Juez, por el presente edicto se hace publica la expressa denuncia de extravio de títulos, y se llama y emplaza al tenedor o tenedores de estos, para que puedan comparecer en el térmno de nueve días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar. Parceona, 18 de Diciembre de 1926.

El Secretario, José Pastor.

X-27

Juzgado de Primera (metan_ CIA DEL DISTRITO DEL HOSPI-TAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en autos ejecutivos que por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria se siguen, a instancia de D. Jerónimo Tineenez Selana, contra los esposos D. Rito Julio Gallego y dona Jenara Redondo Ruano, se sacan a la venta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las 36 fincas objeto de la eseritura de préstamo, base del procedimiento, sitas en los términos municipales de Magán y Mocejón, en la provincia de Toledo.

Para que tenga lugar la expresada subasia, se ha señalado el día 2 de Febrero del año próximo, a las once de su mañana, en este Juzzado, calle del General Castaños, número 1.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipoteca-ria, estarán de maniflesto en Secretaria, entendiendose que todo licitador acepta como bastante la titulación. y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su exfinción el precio del remale.

Dado en Madrid a 28 de Diciem-bre de 1926 - V ° B.*: el Juez. Fran-

cisco Fabié.—El Secretario, Federico G. del Rivero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

Por auto del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, fecha 1.º de Diciembre de 1925, ha sido declarado, en concurso necesario de acreedores, D. Luis Diez Guilhou, Abogado y vecino de esta capital, con domicilio en el Pasco de Recoletos, número 8, y por providen-cia de 11 de Septiembre último, se ha acordado publicar dicha declara-ción por med o de edictos, previniendose en los mismos que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tener por ilegítimos, debiendo verificar-los al depositario, D. Dego Uceda Fernández, que vive en la calle de Santa Engracia, número 34, o a los Síndicos, luego que estén nombrados, y se ha acordado también citar a los acredores, para que presenten en el Juzgado, con los títulos justificativos de sus créditos, convocándose a Junta general para el nombramiento de Sindicos, y por previdencia de 28 de Diciembre último, se ha señalado de ntrevo, para la celebración de la expresada Junta, el día 45 de Febrero próximo, a las once de la mañana, en el local del Juzgado, y a fin de que los pages que debieran hacense al concursado se verifiquen al depositario referido, y los acreedorss presenten en el Juzgado los títulos de sus créditos y concurran a la Junta se-fialada, se hace constar per el presente, que firmo en Madrid a 3 de Enero de 1927.—V. B. el Juez de primera instancia, Antonio Falcón.—El Secre-tario, Dr. Juan Infante. X - 42

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-GIA DE REGREIRA

Don Jesus María Caamaño Ferreiro. Secretario del Juzgado de prime-ra instancia de Negreira. Certifico: Que en el expediente so-

bre declaración de ausencia de Manuel Castiñeiras Picón, se dictó auto, con es fecha, cuya parte dispositi-

va dice:
"Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que de conformidad con el dictamen fiscal, debe declarar y declara ausente, en ignorado paradero, a Manuel Castificiras, natural y vecino que fué de la patroquia de Ortoño, en el término municipal de Ames, correspondiente a este partido, cuya declaración de susencia no surtirá efectos hasta seis meses después de su publicación en el Boletín Ofi-cial de la provincia y GACETA DE MA-DRID. a cuyo efecto se expida a la solicitante los oportunos testimenios, con inserción del encabezado y parte dispositiva de este auto para su inserción."

Y para que conste y remitir a la GACETA DE MADOID, expido la presente en Negreira a 31 de Agosto de 1926. El Secretario, Jesús María Caamaño.

MINISTERIO DE LA GUERRA

б Enero 1927

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION Y ADMINISTRACION

SECCION DE INTENDENCIA.—NEGOCIADO DE AJUSTES

BELACION nominal de los individuos que prestaron sus servicios en la isla de Cuba, perteneciendo at Batallón de Cazadores de Cádiz, núm. 22, cuyos resguardos nominativos correspondientes a la relación de Créditos de Ultramar, núm. 12.714, no han podido ser entregados por desconecerse el paradero de los mismos.

CLASES	NOMBRES	NUMERO del resguardo	IMPORTE Testes
Sargento Idem. Soidado Idem.	Prudencio García Campos Angel García Vila Emiliano Urrea Hernández Francisco Sena Jinesta Florentino Durante Piñula Francisco Peña Val Francisco Nogueras Jimeno José Pérez García José Llobregat Barber Juan E-teban Lépez Juan Debesa Tenol José Ramón Planells Jesús Serrano Velasco Juan Royo Jiménez. Julián Hernández Marcos	247.484 247.488 247.507 247.517 247.527 247.523 247.524 247.527 247.541 247.549 247.550 247.551 247.553 247.553 247.578 247.578 247.578 247.578 247.587 247.587 247.593 247.602 247.603 247.603 247.603 247.603 247.603	118,51 101,25 101,25 101,25 111,00 91,25 50,00 111,25 118,70 118,50 114,75 98,25 65,25 114,75 118,50 114,00 95,25 114,00 109,50 114,75 87,00 117,25 111,75 62,25

Madrid, 3 de Enero de 1927.—El Intendente general, Cayetano Termens.

ragina 5

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Pajo los apercibimientos procedentes en derecho se cila y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

38

ALCOCER LAZARO, Anastasio Tomás; hijo de Felipe y de Beatriz; domiciliado últimamente en Madrid, calle Ancha de San Bernardo, número 11, piso 4.º, izquierda; comparecerá el día 14 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por vejación, con el número 2739, instruído contra el mismo.

39.

BERZAL ENEDRAL, Toribio; hijo de Cristóbal y de Valentina; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Claudio Coello, número 75, 3°, izquierda; comparecerá el día 14 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a ceiebrar juicio de fallas, por vejación, con el número 2751, instruído contra el mismo.

40

CATALA SALAS, Emilia; hija de Julián y de Leonor; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Silva, número 14, piso segundo; comparecerá
el día 14 de Enero, a las once y media,
ante el Juzgado municipal del distrito
del Centro, de esta Corte, sito en la
calle de Santa Catalina, número 1,
principal, a celebrar juicio de faltas,
por vejación, con el número 2783, instruído contra la misma.

41

GARCIA FERNANDEZ. Mercedes; de cuatro años, hija de Emilio y de Mercedes; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Prado, número 8, piso segundo; acompañada de su representante legal, comparecerá el día 7 de Edero, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar Juicio de faltas, por lesiones por atropello, con el número 2921, instruído acortra Enrique Batlle.

42

GARRIDO LOPEZ, Carmen; hija de Concepción; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Ibiza, número 32; comparecerá el dia 14 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por vejación, con el número 2754, instruído contra la misma.

43

GONZALEZ MONROY, María; hija de Mariano y de Socorro, domiciliada últimamente en Madrid, Cava Baja, 28, piso primero, derecha; comparecerá el día 14 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por vejación con el número 2769, instruído contra la misma.

44

LALAMA, Modesta de; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Cruz, número 30, 2.º; comparecerá el día 14 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centre; de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el número 2785, instruído contra la misma y otra.

45

MARTINEZ CELDIAN, Juan; hijo de Juan y de Concepción; domiciliado últimamente en la calle de Salvador Martínez, número 8; comparecerá el día 7 de Enero, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 2685, instruído contra el mismo.

46

MOLINA DEL RIO, Pedro; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cartagena, número 35; comparecerá el día 14 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 2.764, instruído contra Antonia Parra Lónez.

47

MORAL REVILLA, Vicente del; hilo de Aniceto y de Balbina; daniciindo últimamente en Madrid, calle del
Olivar, número 49, segundo, derecha;
comparecerá el díz. 14 de Enero, a las
once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta
Corte, sio en la calle de Santa Catalina, numero 1, principal, a celebrar
juicio de faltas por desobediencia con
cl número 2.750, instruído centra el
mismo y otro.

48

PRADO ARIZNADARRETE, Honorio; hijo de Pablo y de Feliciana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Montera, número 16, Pensión Asturiana; comparecerá el día 4 de Enero, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 2.901, instruido contra el mismo y ctro.

49

SANTOS RABANEDA, José María; hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Canal de Isabel II, número 204; comparecerá el día 7 de Emero a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sio en la calle de Sana Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 2.929, instruído contra Francisca Albarracín.

50

VEGA HERNANDEZ, Isidoro; conductor que fué de la Sociedad Madrileña de Tranvías, de veintisiete años, casado, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número i, principal, para hacer efectiva la cantidad de 50 pesetas que como indemnización le comprende en juicio verbal de faitas por daños, señalado bajo el uúmero 2.737 del año 1924, bajo apercibimiento que de no concurrir le parará el perjuicio a que haya lugar.

JUZGADOS DE PRIMERA INS-TANCIA

CIUDAD RODRIGO

El señor D. Víctor Serram Telgueros, Juez de instrucción de este
partido, ha acordado, en el sumario
que instruye con el número 179 del
actual año, por el delito de 1000. sea
citado por medio de la presente Juan
José Montero, vecino de Casillas de
Flores, cuyo actual paradero se innora, para que en el término de circo
días comparezca ante este Juzgado,
sito en la calle de Zurradores, con el
fin de recibirle declaración; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya luzar.

rará el perjuicio a que haya lugar.
Ciudad Rodrigo, 17 de Diciembre
de 1926.—El Secretario judicial, Licenciado José Ballesteros.

JO-15493

FUENTEOVEJUNA

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción de Fuenteovejuna y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama, por término de d'ex diss, a Miguel Hernandez Salas, alias "Tiliritero", para recibirle declaración en el sumaro número 248 del año actual, que instruyo por robo, como preson-

to culpable.

Y en atención a ignorarse so actual paradero, se ruega a las Anteridades y encarga a los Arentes de la Policia judicial, procedar a la delen-ción del mencionado imilitado, potriendola a mi disposición, caso de ser habido, en la Carcel del partido, pues así le he acordado en el sumarro referido.

Dado en Fuenteovejuna a 18 de Di-clembre de 1926. — El Juez, Isidro Raso.—El Secretaro, Rafael Lage. J0 = 15496

GAUCIN

Don Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertara en la Gacera de Madeid y Boletin Oficial de la provincie de Málaga, y como dimanante del supario número 90 de 1926, sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Po-licia judicial yfuerza de la Guardia civil, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se reseña, propiedad de Isidro Rubiales Gamero, vecino de Cortes de la Franteza, que fué burfado en la tarde del día 9 del actual, en el monte de Los Palmares, dei término de dicha villa, procediéndose también a la detención de sus: ilegitimos pescedores, con el autor o autores del Neche, poniéndolo tede a disposición de este Jazznete, pues así lo tengo acordado en la causa de refirencia.

Señas del semoviente:

Un potro de dos años, entero, 1,15 de alzada, con las patas blancas, Iucero con blanco en et labio superior y: en la nariz, capa colorada, con la marca de la Sociedad, & I., en que se encuentra asegurada.

Dado en Gaucin a 16 de Diciembre de 1926.—El Juez, Francisco García.— El Secretario, Casto Jólio Marín.

JO-15498

SERGMI.

Por la presente y cumplionde la mandado por el señer Lucz de instrucción del partido, se cita, liama: y emplare a la gitana Maria Cortés Arnador, su marido, que es un gitano forubado, a un sebrino da la primera Banado Jesé y una hermana del Ranado Pedro el sordo; que se encenfrahen fodes en Tabernas sebre et 22 de Septiembre próximo pasado, a fin de que en término de oiden dissi comparezean fodos em este Juzgado († instrucción pora ser oldos eveno les-ligos en la causa que con el núme-30 86 del actual año se sigue en este Juzgado por amenazas inferidas a Dolores Utrera Amador, con la adver-tencia de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya logar.

Gergal, 15 de Diciembra de 1926. El Secretario judicial (llegible).

JO-15499

HOYOS

D. Enrique Moreno Albarrán, Juez de instrucción de esta villa y su par-

Por el presente edicte hage saber: Que en este Juzgado sa sigue sumarice sobre hurto de caballerías de las selias que se dicen al final, de la pro-predad de Fructuoso Martín Pérez, vecimo de Cilleros, comedido en juris-dicción: de Cilleros, y en su virtud ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de dichos se-movientes, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, em unión de les personas en cuyo poder se encuentren si en el acto no acceditan su logitima adquisi-

Serias de tos semerientes.

Una yegua de siete a ocho años, negra, de buona estampa.

Otra yegua de cuatro a cinco años, también negra y de busua conformación.

Un potro frijo de la segunda yegua, de uno a dos años, prio tordo y ase-gurados en la Compaña. El Fénix Agricola.

Hoyos, 16 de Disfembre de 1926.-El Juez, Enrique Moreno.-Por su. mandate, Adolfo Velasco.

JO-1550#

HILESCAS.

D. Félix García Huerta, Juez de instrucción de este partido de Illes-625

Por el presente se eita, llama y em-plaza- a un individuo llamado Julián (a) "Banderas", de unos treinta y dos años de edad, afeitade, separado de su mujer, de estatura regular, color moreno, que viste como los trabajadores, con chaquetida azul, el cual estaba trabajando por el mes de Febrero último en las huertas per Getafe y Villaverde, y a otro individuo cono-cido por "el Marciano", natural de: Librilla (Murcia), de treinta y cinco. años de edad: proximamenta, de color: rubio, estatura regular, algo grueso, afeitade, que viste como el anterior, el que trabajaha en dicho mes per las huertas de la ribera del Manzanares, ignordadose el paradero de ambos, para que comparezcan anie este Luzgado de instrucción de Illescas dentro det término de diez días, a fin de requerirles personalmente, criya requerimiento se les hace por el presente para que dentro del término de una audiencia presten flanza de 500 pese-tas en metalico cada uno, con objeto de asegurar las responsabilidades ci-viles que en definitiva puedan series imprestas en el samario que contra ellos y otro se sigue con el número 15 del cerriente ano per robo, apercibiéndeies que de no prestar la mencionada fineza se procederá al embar-go de bienes de su propiedad sufi-cientes a cubrir dicha suma, y les parará el permicio que haya lugar en derecho.

Fl Juez, Félix García.—El Secretario, Agustín Alvarez de Rivas: JO-15503

INFIESTO

Don Juan José Ruidiaz y Fernández, accidental Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el mamero tercero del articulo 835 de la ley de Enpuiciamiento criminal, se llama al procesado Salvador Suárez Fernández, de veintiocho años de edad, soltere, jornalere, natural de Oviedo y vecino últimamente de La Felsuera, en Langreo, cuyo actual paracera se igmora, hijo do Cándido y de Maria, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión, acordada por la Superioridad, en el sumario que por este Juz-gado se le instruyó por delito de tenencia ilícita de armas, con el número 28 de 1926; bajo apercibizacionio de ser declarado rebelde y pararle los denas perjuicios a que en derecho haya lugar.

Al prepio tiempo encargo y ordeno a las Autoridades y Agentes de la Po-licia judicial, procedan a la busca y captura del referido sujeto, pomiéndole, en su caso, a disposición de este Jugado, en la Carcel del partido.

Infiesto, 18 de Diolembre de 1926.— El Juez, Juan Jesé Roidfez.—El Se-cretario, Luis Riera.

JO-15502

DICEO.

Don Manuel Soler y Dueñas, Jucz de instrucción de este partido de Lillo.

Rago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario, con el número 49 del corriente año, por muerte del men-dego José Muñoz Olmedo, de cincuenta años, natural de Jaén, ocurrida en la madrugada del día 3 de los corrientes, en un silo, al sitio de la Cabeza del Tomillar, término municipal de El Romeral, y por medio del presente se instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los más próximes parientes del interfecto.

Lille 18 de Déciembre de 1925.—El Juez. Manuel Soler:—P. S. M., et Secretarios José Aparicio.

JO--15560

El señor Juez de instrucción del partido, en providencia recaída con esta fecha en el sumario que, con el número 49 de 1926, se instruye en este Juzgado por muerto del mendigo Jose Musioz Olmedo, ocurrida en un silo, termino municipal de El Romeral, ha acordado se cite por medio de la presente, que se insertavá en la George de Madron y Boletín Oficial de la provincia de Taledo, al testigo Angel Exquierdo de la Cruz, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del termino de cinco días, a contar del siguiente a su publicación, a prestar declaración en referido su-Illescas, 16 de Diciembre de 1926. I marlo; bajo aperebimfento de que si . no comparece le parará el perjuicio a que baya lugar en derecho.

À siendo desconocido el actual demicilio y paradero de Angel Izanierdo de la Cruz, para Hevar a efecto la cutación acordada, expido la presente cetula, para su inserción en los periódicos oficiales.

Lillo, 19 de Noviembre de 1926.—El Secretario, José Aparicio.

JO--15559

MADRED-LATINA

En los autos promovidos por doña Piedad Díaz López, declarada peirre en sentido legal, contra su marido. D. Luis Rispa y Conchueta, sobre ejequeión para efectos civiles de sententia de divorcio dictada por el Tributal eclesiástico de esta Diócesis de Madrid-Alcalá, se ha dictado el si-

gniente:

Auto.—Resultando de un testimonlo expedido en 17 de Noviembre tillimo, por D. Ildefonso Alonso de Prado, notario mayor del Previsorato y
Vicaria general del Obispado de Madrid-Alcalá, con referencia a los autos sobre divercio, tramitados a inslancia de deña Piedad Díaz López,
fombra su marido D. Luis Rispa y
flonchuela, que dicho Tribumal, por
pentencia de 27 de Julio del corriente
ado, que quadó firme y ejecntonia, por
mo haberse interpuesto contra la misina recurso alguno concedió a doña
Piedad Díaz López, come cónyuse inocente, divercio per cinco años "quad
thorum et consbitationem" centra su
marido, D. Luis Rispa Conchuela,
tulpable del delito de sevicia y condenó además at demandado al pago
de las costas:

Resultando que el Procurador don Mariano García Bustelo, en nombre fie doña Piedad Díaz López, que está peclarada pobre en sentido legal, en escrito de 6 del actual, que por reparto correspondió a esto Juzgado y Secretaría del que refrenda, solicita que se ejecute la relacionada sentontia de divorcio, disponiendo:

Primero. La separación de los gónyuges y cancelación del depósito provisional que la demandante tiena constituído para seguir el divorcio, tibrando para ello exhorto al Juzgado de la Universidad. Secretaría del señor González Bernabé.

Segundo. Decretar la separación de plenes del matrimonio de doña Piedad Diaz con su esposo D. Luis Rispa, destarando, en su consecuencia, que ha quedado disuelta la sociedad de galanciales del mismo matrimonio y que ha perdido el demandado la administración que pudiera correspondente de los bienes de la mujer.

¡Y fercero, decretar que dicha senlancia de divorcio se anote al margen de la partida de matrimonio, librando para ello la oportuna carta orden al Sr. Juez municipal del distrito de la Inclusa, de esta Corte:

Fonsiderando que según el artícu-82 del Código civil, la sentencia firme de divorcio se presentará al Trihunal ordinario para solicitar su ejefación en la parte relativa a los efectos civiles, sin que sea necesario searte procedimiento contenciose, bastando sólo la presentación y solicitud de ejecución con arreglo a las sentencias del Tribunal Supremo de 21 de Noviembre de 1917 del mismo mes de 1921 y, por consiguiente, en cumplimiento de tales disposiciones, debe dictarse la resolución que determina el artículo 73 del mismo Código, para los efectos que este precepto señala.

En ejecución de la sentencia de divorcio, de que se ha hecho merito y como efectos civiles de la misma, se declara:

Primero. La separación de los cónyuges D. Luis Rispa y Consaucla y doña Piedad Díaz López, quedando, por tanto, sin efecte, el depósito de ésta constituido por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, al eval se participe por medio del opertuno oficio, para que dicte la resolución y practique las diligencias consiguientes para la ineficacia a invelidez de tal depósito.

Segundo. La separación de bienes del matrimonio D. Luis Rispa con doña Piedad Díaz, quedando, en su consecuencia, disuelta la sociedad de gananciales del mismo matrimonio y declarando que ha perdido el marido la administración que pudiera corresponderle de los bienes de la mujer.

Y tercaro. Que dicha sentencia de divorcio se anote en el Registro civil del distrito de la Inclusa, de esta Corte, donde se halla inscrito el matrimonio de dichos señores, en 12 de Mayo de 1918, en acta número 133 al folio 127 del libro 50 de matrimo-nios, Cibrando al efecto, la sportuna orden con testimanio de le necesario al señor Jusz municipal de dicho distrito, para que con sujeción a las presoripciones legales vigentes aplicables a la materia, realice dicha anotación-inscripción, realizandose todo lo acordado una vez que sea firme este auto, que se notifique al D. Luis Rispa Conchuela, mediante a desconocerse su domicilio y paradero, por cédulas edictos que se fijen en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publiquen en la GACETA DE Madrid y Botetin Oficial de esta previncia, remitiéndolas a tal efecto, con ios oportunos oficios a los señores Administradores de dichos periódicos oficiales y a su tiempo, expidase también y entréguese a doña Piedad Diaz, testimonie de este proveíde, a los efectos oportunos, entendiéndose que tedo lo decretado es por el tiempo que el Tribunal eclesiástico fija en su sentencia.

El Sr. D. José Temes Nieto, Juez de primera instancia del distrito de la Latina, lo mandó y firma en Madrid a 23 de Diciembre de 1926, de que yo es Secretario, doy fe.—José Temes Nieto.—Ante mi, Juan García Inés."

Y para que sirva de notificación a D. Luis Rispa y Conquela, mediante a desconocerse su domicilio y paradero, expido la presente para insertar en la Gacuta de Madrid, en Madrid a 28 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Juan Garría Inés.

JC-1

MADRID-LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instruc-ción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 12 del actual en diligencia que se instruye per mucilo de un hombre desconocido, que falleció en el hospitzi Provincial el día 8 del actual, se cita a los parientes de dicho finado, cuyas señas principales son; peso 55 kilos, estatura 1.75 me⇒ tros, edad aproximada sesenta años, pelo canoso, ojos azules dentatura incompleta, ocupación mendigo, el que vesta chaqueta azul, pantalón de pana clara, camisa blanca, calcelines azules y alpargatas blancas, para que comparezcan en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinec dias, contados desde el siguiente al en que este eicto fuere inserto en los periódicos oficiales. con objeto de hacerles el ofrecimiento que previene el articule 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarados in-cursos en la multa de 5 a 50 pesetas, con que se les commina, sin perjuicto de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparacencia.

Madrid. 12 de Diciembre de 1925. El Juez, José Temes.—El Secretario, Juan García Inés.

JO--15515

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instruc-ción del distrito de la Latina, de esta Corte, detada en el día de hoy en el sumaric que se instruye por lesiones de Everisto Martinez y Martinez al ser atropellado por un automóvil, se cita a dicho tesionado, natural de Orense, de sesenta y tres años, soliero, jornalero, que vivió en la carretera de Getale, sin número, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, colle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar su declaración y ser re-conocido de nuevo por los Médicos forenses.

Madrid, 11 de Diciembre de 1926. El Juez, José Temes.—El Secretario, Francisco de P. Rives.

JO-15518

MOGUER

D. Rafael Iñiguez García, Juez interino del Juzgado de festrucción de este partido por licencia del propiatario.

En virtud del presente y en sumario número 116 de 1926 sobre desaparición de un mulo que después se reseñará, ocurrido en la noche del 10 al 11 del actual, en la cuadra del caserio que tiene el vecino de Niebla Manuel López Conticso, se cita, llama y emplaza al autor e autores del referido hecho, para que comparezcan ante este Juzgada, con el apercibimiento de pararles el perjuicic a que hublore lugar.

Al propie tiempa ruege y encarge

a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan al rescate del semoviente y detención de los autores, poniéndolos a disposición de este Juzgado, de ser habidos.

Señas de la caballería.

Un mulo de cuatro años, capón, casiaño oscuro, hierro H, número 6, èn la naiga izquierda, asegurado en El Fénix Ágricola.

Moguer, 18 de Diciembre de 1926. El Juez, Rafael Iñiguez.—El Secretaio, Licenciado Francisco Casesneves.

JO-15523

D. Rafael Iniguez García, Juez interino de instrucción de este partido,

por licencia del propietario.

En virtud del presente, y en sumario número 115 de 1926, sobre desaparición de caballerías, que después se reseñarán, ccurrido el día 13 del corriente, de una choza que en el termino de Niebla posee el vecino de la msma José Rodríguez Gil, se cita, llama y emplaza al autor o autores del referido hecho, para que compa-lezcan ante este Juzgado; bajo aper-libimiento de pararles el perjuicio a jue hubiére lugar,

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan al restate de los semovientes, así como a la busca de los autores, poniéndolos a disposición de este Juzgado, de esr

hab dos.

Schas de las caballerías.

Un burro de cuatro años, de alzada mediana, entero, pelo pajarito, con ma cicatriz en la nalga derecha y un tierro formando herradura en la izmierda.

Una burra como de dos años, de

lzada mediana, pelo castaño. Moguer, 18 de Diciembre de 1926. l Juez, Rafael Iniguez.—El Secretalo, Francisco Casesnoves.

JO-15524

NAVAHERMOSA

Don Nicolás Nombela Gallardo, Juez de instrucción de esta villa y su parlido.

Hago saher: Que por el presente se cita al testigo Pedro Simón Lobera, dé cuarenta y cinco años de edad, hijo de Juan Manuel y Paula, casado con Pilar Vallano, natural de Muel, vecino últimamente de Cetina, de ignora-do paradero, que se dedica al arregio ge colchones, para recibirle declara-cion, el cual comparecerá ante este Juzgado, dentro del termino de quince dias, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto; bajo los apercibimientos legales y de papues así lo he acordado en el sumario número 48 de 1926, sobre hurto de un burro a la perjudicada Vicenta Castillo Pérez, ocurrida en la noche cel 2 al 3 de Junio último.

Dado en Navaliermosa a 18 de Di-clombre de 1926—El Juez, Nicolas

Nombela.—El Secretario, Manuel Bailesteros.

JQ-15561

PALMA---CATEDRAL

Don José Soler Pérez, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de Palma de Maliorca.

Por el presente edicto, se cita, llama emplaza a Jaime Ferretjáns Magraner, de dieciocho años, soltero, pana-dero, hijo de Andrés y Josefa, natural de esta ciudad de Palma y vecino que fué de la misma, hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgade, para ser ofdo en sumario que se instruye bajo el número 145 de este año, sobre hur-to de dinero y prendas de vestir y otros efectos; bajo los apercibimientos a que haya lugar en derecho.

En su virtud, expido el presente en Palma de Mallorca a 16 de Diciembre de 1926.—El Juez, José Soler.—El Se-cretario, Miguel Oliver.

JO---15563

D. José Soler Pérez, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a doña Vitalia García Sabugo, madre del interfecto Antolin Diez García, que fué vecino de Villaper, según se dice, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, al objeto de prestar declaración en sumario que se instruye schre muerte de su hijo Antolin Diez García por accidente de motocioleta, ocurrido en 9 de Mayo del año actual en la carretera de esta ciudad a Inca, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho

Al propio tiempo se la entera del contenido del artículo 109 de la ley

de Enjuiciamiento criminal.

Palma, 15 de Dicembre de 1926.—
El Juez, José Soler.—Sebastián Gazá. . JO-15564

D. José Soler Pérez, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se cita, lla-ma y emplaza a Lorenzo Rosselló Sa-las, vecino que fué de esta ciudad, domiciliado en la plaza de Palón y Coll, número 21, piso primero, del comer-clo, casado y de treinta y seis años de edad, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del termino de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en la GA-CETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado, a fin de ampliarle su declaración en el sumario que se instruye sobre estafa contra Miguel Aley Vicens (a) "Ros"...

En su virtud, expido el presente en Palma a 15 de Diciembre de 1926.— El Juez, José Soler.—Schastian Gazá.

JO-15565

PAMPLONA

Por la presente y en virtud de lo dispuesto hoy por el señor Juez de instrucción del partido en providen-cia dictada en causa señalada con el número 267 de 1926 sobre muerte, se hace saher y se cita en forma a los parientes más próximos del interiecto, Juan Andueza Garmendia, de se senta y un años de edad, viudo, men-digo, hijo de Alejandro y de Josefa, natural de Vera de Vidasoa, para que dentro del término de ocho días, contados desde la publicación de esta cendula, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Pamplona, a fin de recibirles declaración en dicha canada e instruirles a la vez de lo dispuesta en el artículo 169 de la ley de Enjui-ciamiento criminal, apercibiendoles ciamiento criminal, apercibiendologique, si no comparecen, les parara el perjuicio a que hubiere lugar.

Pampiona, 7 de Diciembre de 1926.
El Secretario judicial, Juan Berdun de Della percentario de 1926.

Pallaréa.

JO---15530

PIEDRABUENA

En virtud de la presente, se cita a un tal Manuel Fernandez, de veintiséig a veintiocho años de edad, con bigota rubio recortado, natural de Badajoz 🖸 de Don Benito, que viste chaqueta negra afelpada rizada, pantalón claro de lanilla, sombrero de paja entrefind a medio uso, botas de lona color avellana con plantas de suela, calcetines color violeta claro, camisa blanca con rayas anchas como tirando a dorado 🕏 chaleco negro de pana, cuyo actual pas radero y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser reducido a prisión; prevenido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuició consiguiente; pues así lo he acordado en el sumario que, cen el número 62 del año actual, instruyo contra el mismo y etro, por hurto de caballerías.

Piedrabuena, 16 de Diciembre de 1926.-El Juez de instrucción (ilegible). JO--15531

PUIGCERDA

Don Francisco Salmerón Albadalejo, Juez de instrucción de Puiccerda y

su partido.

Por el presente edicto, se ofrecen las acciones, conforme el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los herederos de Salvador Bayer Trincerch, de setenta y dos años, natural de San Martín, provincia de Barcelona, domiciliado en la calle de Comella de San Juan de las Abadesas, jubilado de serenos, según tenía manifestado, casado, pero separado habre de ésta, el cual falleció en San bre de ésta, el cual falleción en San Juan de las Abadesas el día 5 de los corrientes a consecuencia de intoxicación por el óxido carbónico; advirtiendo a diches herederes pueden comparecer ante este Juzgado de instruc ción, en el plazo de diez días, para mostrarse parte en el sumario que por tal hecho se instruye, con el número 90 del año actual.

Dado en Puigeerda a 16 de Diciem-

bre de 1926.—El Juez, Francisco Sal-merón.—El Secretario (ilegible). JO---15568

REQUENA

Don Tomás de Barinaga y Mata, Juez de instrucción de la ciudad de

Requena y su partido.

Por la presente requisitoria, que se apsertará en la Gacera de Madrid, fuego a todas las Autoridades, tanto ziviles como militares, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedañ a la busca y rescate de las reses lanares que después se reseñarán, las cuales fueron hurtadas en la noche del 3 al 4 de Noviembre último, en el carral de "Mou", término mu-bicipal de Caudete de las Fuentes, al yecino de dicho pueblo Emilio Carrión Redendo, como asimismo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legitima procedencia.

Señas de las reses.

Tras ovejas negras, primales, de tres años de edad cada una de ellas. Dado en Requena a 14 de Diciembre de 1926. El Juez, Tomás de Barina-ga. El Secretario, Enrique Fagoaga. JO...15534

SAN MATEO

Don Gabriel Alou Bernat, Juez de gstrucción del partido de San Mateo

(Castellon).

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Antonio Mayol, J. Masost y Vicente Julio, vecinos de Cervere los primeros y de París el segundo, para que dentro de cinco días comparezcan ante este Juzcado, al objeto de ofrecerles el procedimiento y accio-nes, con arregio a los artículos 109 y 110 de la lev de Enjuiciamiento criminal, como perjudicados en el su-mario número 2 del corriente año, por choque de trenes ocurrido entre las estaciones de Alcocebre y Torre-blanca, el día 11 de Abril último, y si no comparecieren tengan por hecho ofrecimiento, en virtud del presente.

San Mateo, 18 de Diciembre de 1926. El Juez, Gabriel Alou.—El Secreta-rio, P. S. M., Juan Vallejo.

JO----15567-

SAN ROQUE

Don José García Trevijano, accidentalmente Juez de instrucción de este

partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la bus-ca y rescate del semoviente que al final se reseña, que fué sustraido el 15 de Agosto pasado del sitio Esta-ción Almiricima, del término muni-cipal de Castellar, de la pertenencia de Antonio García Ronda

Al prepio tiempo se ruega la busca y detención de sus poseedores ilegí-timos y autor del hecho, poniendolo a mi disposición en la cárcel del parSeñas del semoviente.

Un burro de pelo rucio, de seis años, con hiero de la Paloma en el lado derecho de la culata y una de las crejas rajada, de donde le pende un pedazo de oreja en forma de zarcillo.

San Roque, 18 de Diciembre 1926. El Juez, José García.—El Secretario judicial, Joaquín Fuertes.

JO---15568

VIGO

D. Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero y Juez de instrucción de

Hace público: Que en este Juzgado v bajo el número 86 del corriente año se sigue sumario por el delito de corrupción de menores contra María Josefa Perez Alvarez, vecina de esta población, en cuyo sumario se dictó providencia con esta fecha, acordando publicar el presente edicto, a medio del que se hace saher que como a las dos de la madrugada del día 12 de Noviembre último fué sorprendida en una casa de prostitución clandestina la menor de edad Leonor Torreiro Gil, soltera, modista, natural de Brantega-Golada, en Lelin, y se ofrece el procedimiento, según el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al padre de la misma, Severino To-

rreiro, ausente en ignorado paradero. Vigo, 16 de Diciembre de 1926.— M Juez, Luis Rubio.—El Secretario (llegible).

JO-45574

JUZGADOS MUNICIPALES

ALAJAR

Don Eduardo López Pascual, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza en propiedad de este Juz-gado municipal, ha de proveerse la misma por concurso de traslado o ascenso, con arregio a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre siguiente, a cuyo fin los aspirantes a dicho cargo deberan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de Aracena, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la Gacera de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia.

Durante el mismo plazo se admitirán en este Juzgado municipal las inslancias de los solicitantes que no sean Secretarios en ejercicio, debidamente documentadas, conforme previene el Regiamento de 10 de Abril de 1871; haciéndosec constar que el censo de población es de 2.402 habitantes.

Alajar, 10 de Diciembre de 1926.---El Juez, Eduardo López,

JO--15545

ARBECA

Don José Sans Boldú, Juez municipal de esta villa de Arbeca.

Hago saber: Que hallandose vacan-

tes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, por renuncia de los que los desempeñaban, los cuales han de proveerse por concurso de traslado, se-gún dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920. en relación con la Real orden circular de 9 del mes siguiente, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido de Borjas Blancas, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al que aparezea inserto este anuncio en el Bolctin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID; haciendo constar que el número de habitantes de este término es de 3.164 habitantes de hecho v 3.218 de derecho.

Este Juzzado no disfruta de subvención alguna ni de más emolumentos que los asignados en el arancel.

Arbeca a 17 de Diciembre de 1926.-El Juez municipal, José Sans.

JO-15576

FUENCARRAL

Den Constancio Agui Marcos, Juez municipal de la villa de Fuencarral.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales se han de proveer mediante concurso, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE Madrid y Boletin Oficial de la provincia.

Fuencarral a 17 de Diciembre de 1926.—El Juez municipal, Constanció Agui.—El Secretario interino, Fran-cisco Moya. JO—15578

MADRID-CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 2.257 del año de 1926, por vejación, y contra María Alfaro Iniesta, aparece la siguiente "Sentencia.—En la villa y Corte de Modrid a facilitation de la villa y Corte de

Madrid, a 5 de Noviembre de 1926: el Sr. D. Fructucso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciada, y demás circunsi tancias ya constan María Alfaro Iniesta.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada María Alfarc Iniesta, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y notifiquese esta sentencia a la condenada por medio de edicto, que se insertará en la Gacetta de Madrid.

Así por esta mi sentencia, lo propronuncio, mando y firmo Fructuo-so Abad."

La anterior sentencia fue leida y publicada en el mismo día de su fe-cha. Y para su inserción en la Gan CETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada María Alfare Infesta, cuyo actual demicilio o paradero de la misma se ignora, expidoy firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado

Madrid a 14 de Diciembre de 1926. El Secretario, José Ballester. — El Teez, Fractuoso Cid y Abad.

En el expediente de juicio verbal de fallas, seguido en este Juzgado bajo M mimero 2414 del año 1926, por ma-dos tratos, contra Consuelo Dopico y Rosa García, aparece la siguiente:

"Sentencia...En la villa y Corte de Medric, a 26 de Noviembre de 1926; al sector D. Fructueso Cid y Abad, ifuez municipal del distrite del Centro, wistas las diligencias de juicio verhal Je faltas, sernidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, jouno denunciadas, cuya edad y demas circunstancias ya constan, Consulo Depico y Rosa Garcia,

Fallo que debo condesar y condeno a las denunciadas Consuelo Dopico Pérez y Bosa García Pérez a la pena de cinco días de arresto menor a cada una, y por parles iguales las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia e Rosa García por medio de edictos que se inseriarán en la GACETA DE MADRID.

Así per esta mi seniencia, lo promuncie, mando y firmo.—Fructuoso

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo día de su fecha. Y leida en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la Gagra pre la mana. Y para su inserción en la Gagra pre la mana. Y para que sirva de sotification a flosa García Pérez, cuyo actual demicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente sidula, con el visto bueno de su se-movia y selleda con el del luccado. Morria y sellada con el del Juzcado. Madrid, 14 de Diciembre de 1926. El Secretario. José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo número 2463 del año 1926, por ve-pición, contra Bautista García García,

Aparece la siguiente

Sentencia. En la villa y Corte de Madrid, a 25 de Noviembre de 1926; señor B. Fructueso Cid y Abad, Puez municipal del distrito del Centro. inas las diligencias de juicio verbal la faltas, seguidas entre partes, de una el Ministerio Ascal, y de otra, tuno dennuciado, cuya edad y demás García García, pa constan, Bautista

Fallo que debo condenar y condeno il denunciado Bautista García García la pena de cinco días de arresto mepor y el pego de las cestas del juicio, potifiquese esta sentencia al con-denado, por medio de edictos que se

Insertarán en la Gacera de Madrio. Así por esta mi sentencia, lo pro-funcio, mando y firmo.—Fructuoso

La anterior sentencia fué publicada leida en el mismo día de su fecha. Para su inserción en la Gaceta de MADRID, y para que sirva de notifica-pión a Bautista García García, euyo acarai domicilio o paradero del mismo 1

se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su senoria y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 14 de Diciembre de 1926.— El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, et Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el mimero 2380 del año 1926, per lesienes, y contra Marcelina Martin y Eustaquia Hernández, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Naviembre de 1926; D. Fructuoso Gid y Abad, Juez muni-D. Frictados Gal y Anad, Inez mini-cipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faitas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan Marcelina circunstancias ya constan, Marcelina Martín y Eustaquia Hernández,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Marcelina Martin Bombin y Eustaquia Hernández, a la pena de cinco dias de arresto menor a cade una y por partes ignales las costas del juicio; y actifiquese esta sentencia a Eustaquia Hernández por media de edicios que se insertarán en la Gaceta de Manein. Así por esta mi sentencia, lo pro-

nuncio mando y firmo.-Fractuose Cid."

La anterior sentencia fué publica-da y leida en el mismo día de su fe-cha. Y para su inserción en la Gacera DE MADRIO y para que sirve de noti-ficación a la denunciada Eustaquia Hernández Horcajo, cuyo actual do-micilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cé-dula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 44 de Divierbra de 1026 El Sea 14 de Diciembre de 1926.—El Se-cretario, José Ballester.—Visto bue-no, el Sr. Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.270 del año 1926, por lesiones, y contra Zacarías Martinez, aparece la siguiente, "Sentencia—En la villa y Corte de

Madrid a 26 de Noviembre de 1926; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez muni-cipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de Juicio verbal de faltas, seguiras entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado cuya edad y demás circunstancias ya constan, Zacarías Martinez Mnñoz,

Fallo que debo condenar y condeno al deminiciado Zacarías Martinez Munoz a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del jui-cio, reservandose al perjudicado VIcente Fernández la acción civil para reclamar la indemnización por los danos sufridos y notifiquese esta sen-tencia al condenado por medio de edictos que se insertaran en la Gace-TA DE MADRID. Así por esta mi sentencia, lo pro-nuncio, mando y firmo.—Fructueso

La anterior seníencia fué publica-da y leida en al mismo día de su fe-cha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de noti-ficación al denunciado Zacarías Martinez Muñoz, cuyo actual domisitio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 14 de Dichambre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V. B. : el Juzz, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2,398 del año 1926, por maios tratos y contra Angel Menendez Chacon, aparece la signiente

"Sentencia. En la villa y Corte de Madrid a 26 de Noviembre de 1926; D. Fructioso Cid y Abad Juez muni-cipal del distrito dei Centro; vistas ias diligencias de juicio verbal de faitas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de ofra, como decunciado cuya edad y demás circunstancias ya constan, Angel Me-nendez Chamon.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Angel Menendez Cha-con, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio y notifiqueze esta sentencia al condenado por medio de edictos que se insertato en la Galleta de Madrid Así por esta mi sentencia, lo pro-

nuncio mando y firmo. Frucinoso

La anterior sentencia fué publica-da y leida en el mismo día de su fe-cha. Y para su inserción en la Gaceta DE MADEID y para que sirva de noti-ficación al denunciado Angel Menendez Chacon cuyo actual domicilio o peradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente codula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el dal Jazgado en Madrid a 14 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Jo-sé Ballester.—V. B.: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.407 del año 1926, por vejación y contra Isabel Ruiz Her-

nandez, aparece la siguiente "Sentencia. En la villa y Gorte de Madrid a 26 de Noviembre de 1926; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez muni-cipal del distrito del Centro; vistas cipal del distrito cer centro, resca-las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la ima, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Isabel circunstancias ya constan, Buiz Hernández,

Fallo que debo condense y condeno a la denunciada Isabel Ruíz Hernán-dez a la multa de 30 pesetas que hava efectivas en papel de pagos al Estado,

sufriendo, en caso de insolvencia, el apramio personal correspondiente y al pago de l'es costas del juicio y notifiquese esta sentencia a la condenada pur medio de edicios que se insertarán en la Gadera de Madrid. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.-Fructuoso.

La anterior sentencia fué publica-da y leida en el mismo día de su fe-cha. Y para su inserción en la Gacera DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Isabel Ruiz Hernández, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignera, expido y fiirmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 14 de Diciembre de 1928.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Fructucas de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra del contra de la contra del contra de la contra so Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo e! número 3.457 del año 1925, por lesiones y contra Guillermo Larrarte Caran, aparece ta siguiente

"Sentencia. En la villa y Corte de Madrid a 9 de Febrero de 1926; don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como de-nunciado cuya edad y demás circuns-tancias ya constan, Guillermo Larrarte.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Guillermo Larrarte Caran a la mulia de cinco pesetas y reprensión, al apremio personal correspondiente, a que pague a Onofra Ojeda 25 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio, siendo responsable a lo que la indemnización se reflere, Ju-lio Casasús, como dueño del carro causante dei hecho que se denuncia; notifiquese esta sentencia al interesado por medio de edictos que se publicarán en la Gaceta de Madrid.

Asi por esta mi sentencia, lo pro-nuncio, mando y firmo.—Fructuoso

Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo día de su fe-cha. Y para su inserción en la Gacera DE MADRID y para que sirva de noti-ficación al denunciado Guillermo Larrarte, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 10 de Diciem-bre de 1926.—El Secretario, José Ba-llegter.—V. B.: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 85 del año 1926, por da-nos y contra Luis Chico Aparicio Ale-landro, aparece la siguiente

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Marzo de 1926; con

Fructueso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circumstan-cias ya constan, Luis Chico Aparicio Alejandro.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luis Chico Aparicio Alejandro, a la multa de cinco pesetas, sufriende en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente; a que pague a Samuel Berzat 20 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio, notifi-cándose esta sentencia al condenado por medio de edictos que se publicarán en la GACSTA DE MALRID.

Así por esta mi sentencia, lo pro-nuncio, mando y firmo.-Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo día de su fe-cha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de noti-ficación al denunciado Luis Chico Aparicio Alejandro, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ig-nora expido y firmo la presente cé-dula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 12 de Diciembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Fructuoso Gid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 923 del año 1926, per hurto, y contra Teresa del Río del

Río, aparece la siguiente - "Sentencia.—En «a villa y Corte de Madrid, a 21 de Mayo de 1926; don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito dei Centre; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una ci Ministerio Fiscal y de otra, como denunciado, cuya edad y demás cir-cunstancias ya constan, Teresa del

Fallo que debo coudenar y condeno a la denunciada Teresa del Río del Río a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; a que pague a D. Angel Sanz ocho pesetas en concepto de indemnización, notificándose esta sentencia a la condenada por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MA-DRID.

Así, por esta mi servencia, lo pro-nuncio, mendo y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fe-cha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada, Teresa del Río del Río, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 12 de Diciembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V. B.: el Jucz, Fructuoso Cid.

En el expedienta de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el mumero 1.840 del año 1925, por daños, y contra Pedro Ruiz y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Marzo de 1926; D. Fructuoso Cid y Abad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como de-nunciado, cuya edad y demás cir-cunstancias ya constan, Pedro Ruiz y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Pedro Ruiz Ar-ques y Tomás Contreras Saldaña, a la multa de cinco pesetas y reprensión a cada uno sufriendo, en caso de in-solvencia, el apremio personal corres-pondiente: a que paguen: el primero, a Estanislao Bravo. 40 pesetas; el segundo, a doña Carmen Sánchez, 50 pesetas, ambas en concepto de indemnización y por partes iguales las costas del juicio, siendo subsidiariamen te responsables en le que a la indemnización se reflere, los dueños de ambos vehículos, notificándose esta sentencia a Pedro Ruiz, por medio de edictos que se inserturán en la Gace-

Así por esta mi sontencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fe-ca. Y para su inscreión en la Gaceta DE MADRID y para que sirva de notifi-cación al denunciado Pedro Ruiz y al ducho del automóvil 13.821, que conduce el anterior cuyo actual domi-cilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 14 de Diciembre de 1926.—V. B.º: El Juez, Fructuoso Cid y Abad.-El Secretario, José Ballester.

JO-15546

MONDONEDO

D. José Cigarrán Cotilla, Juez municipal de la ciudad y término de Mondoñedo.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado, se saca al concurso libre, de orden de la Superioridad, la plaza vacante de Se-cretario suplente de este Juzgado municipal por término de quince días, contados desde la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes a este Juzgado, acompaña-

das de los documentos siguientes: 1.º Certificación de la partida de nacimiento.

 Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de examen y aprobación que se menciona en el artículo 11 del Real decreto de 10 de Abril de 1871, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquiera carrera del Estado.

Se hace constar que este término

ne compone de 9.462 habitantes de hecho y 10.370 de derecho. Mondonedo, 16 de Diciembre 1926. El Juez, José Cigarran.—D. S. M., el Secretario, Francisco Fragas.

JO-15548

SIERRA DE YEGUAS

D. Francisco Mora Domínguez, Juez municipal de Sierra de Yeguas, profincia de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se lalla vacante la plaza de Secretario suplante, la cual ha de proveerse de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año pudicado los que estados por conseguir de la mismo año pudicado los que estados por conseguir de la mismo año pudicado los que estados por conseguir de la mismo año pudicado los que estados por conseguir de la mismo año pudicado los que estados por conseguir de la mismo año pudicado los que estados por conseguir de la mismo año pudicado los que estados por conseguir de la mismo año pudicado los que estados por conseguir de la mismo año pudicado los que estados por conseguir de la mismo año pudicado los que estados por conseguir de la mismo a conseguir de la mismo del mismo año, pudiendo los que aspiren a dicho cargo presentar sus so-licitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al

en que aparezca inserto este anune :: en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la pro-yincia, no teniendo otra retribución el cargo anunciado que los derechos de arancel y correspondiendo esta Se-

cretaría a la tercera categoría.
Sierra de Yeguas, 18 de Diciembre de 1926.—El Juez, Francisco Mora.

JO-4558